

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, once de febrero de dos mil veintiuno

RADICADO	0500140030172020 0041700
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Compañía de Financiamiento TUYA S.A.
DEMANDADO	Héctor Fabio Herrera Beitia
ASUNTO	Requiere aporte recibido notificación

Mediante memorial que antecede, la parte demandada aporta constancia de haber notificado al demandado conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, no obstante, y si bien dice haber utilizado los Servicios Postales Nacionales SAS – 472, no se observa certificación por parte de dicha empresa y la constancia de recibido de la notificación por mensaje de datos.

Por lo anterior, se le requiere para que aporte la certificación de la empresa de servicio postal y la confirmación de recibo de la notificación o en su defecto la practique nuevamente, en debida forma.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ